

CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

		CARGO	NONBRADO Y SEPARADO POR...	PROPUESTO POR...	CATEGORÍA DE...	CARGO O FUNCIÓN PREVIA...	SERÁ NOMBRADO RESPETANDO EN TODO CASO...
ORGANIZACIÓN CENTRAL	Órganos superiores	Ministro	El Rey	El Presidente del Gobierno			Los criterios de competencia profesional y experiencia.
		Secretario de Estado	RD del Consejo de Ministros	El Presidente del Gobierno o el titular del Ministerio			Los criterios de competencia profesional y experiencia.
	Órganos superiores	Subsecretario	RD del Consejo de Ministros	El titular del Ministerio	Subsecretario	Funcionario de carrera del Subgrupo A1	Los criterios de competencia profesional y experiencia. Los requisitos de idoneidad, de la Ley 3/2015, de 30 de marzo.
		Secretario General	RD del Consejo de Ministros	El Presidente del Gobierno o el titular del Ministerio	Subsecretario	Persona con cualificación y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.	Los criterios de competencia profesional y experiencia. Los requisitos de idoneidad, de la Ley 3/2015, de 30 de marzo.
		Director General	RD del Consejo de Ministros	El Presidente del Gobierno o el titular del Ministerio	Director General	Funcionario de carrera, del Subgrupo A1, salvo que el RD de estructura permita que su titular no reúna dicha condición de funcionario.	Los criterios de competencia profesional y experiencia. Los requisitos de idoneidad, de la Ley 3/2015, de 30 de marzo.
		Secretario General Técnico	RD del Consejo de Ministros	El titular del Ministerio	Director General	Funcionario de carrera del Subgrupo A1	Los criterios de competencia profesional y experiencia. Los requisitos de idoneidad, de la Ley 3/2015, de 30 de marzo.
		Subdirector General	Ministro, Secretario de Estado o Subsecretario del que dependa.		Subdirector General	Funcionario de carrera del Subgrupo A1	Los criterios de competencia profesional y experiencia. Los principios de igualdad, mérito y capacidad. NO son altos cargos.
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	Órganos directivos	Delegado del Gobierno	RD del Consejo de Ministros	El Presidente del Gobierno	Subsecretario		Los requisitos de idoneidad, de la Ley 3/2015, de 30 de marzo.
		Subdelegado del Gobierno	El Delegado del Gobierno, por libre designación.		Subdirector General	Funcionario de carrera del Subgrupo A1	Los criterios de competencia profesional y experiencia. NO es alto cargo.
		Director Insular	El Delegado del Gobierno, por libre designación.		Nivel que se determine en la relación de puestos de trabajo.	Funcionario de carrera del Subgrupo A1	